



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



02323 - 22 FEB 2018  
Barranquilla, D.E.I. y P

Señora:  
**CLAUDIA AHUMADA**  
Calle 47 No 1A - 66  
Ciudad.

**Asunto:** Respuesta a queja contra la IED Ciudadela Estudiantil RAD No. 2018PQR4333.

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual solicita colaboración, puesto que la IED Ciudadela Estudiantil le ha negado el cupo a su hijo.

A partir de lo anterior y en aras de garantizar el derecho a la educación consagrado en el artículo 67 de la Norma Superior, la cual señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público, le solicitamos acercarse a esta Secretaría a la Oficina de Cobertura Educativa con el fin de que le asignen un cupo en uno de los Colegios Oficiales del Distrito.

En este sentido, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

*Bibiana Rincón Luque*  
**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Katerine goenaga - Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero Asesora Externa

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa

